

# Síntesis Sociales

elaboradas por el *diario*

## EL ACUERDO SUB-REGIONAL

### EL PACTO ANDINO

Ha llegado hasta nosotros un informe serio y competente sobre la materia. Su lectura iluminó tan espinoso como interesado problema. ¿Cómo opinar sin pasión cuando las ganancias de uno u otro se encuentran comprometidas? En la presente Síntesis de SIC, realizada por el P. Fernando Martínez Galdeano, S. J., miembro de la Redacción y responsable de la sección, tratamos de divulgar parte de lo que con densidad y buen criterio, a nuestro juicio, ofrece el estudio del Departamento de Investigaciones Económicas y Estudios Financieros de "Marino Recio y Max Suárez" (Bolsa de Comercio de Caracaš). A él remitimos al lector si desea comprobar o ampliar lo afirmado.

### Beneficio para todos

Acuerdo y desacuerdo.

Cuando varias personas tratan de firmar un acuerdo sobre cualquier asunto, todas ellas, absolutamente todas, buscan el salir beneficiadas. Esto es claro, y lo mismo sucede si los países se ponen a firmar acuerdos. En nuestro caso integracionista, todos los países participantes saben que la multiplicación de mercados y oportunidades habrá de permitir utilidades para todos y que, lógicamente, será mayor el bienestar para aquellos países que gocen de las circunstancias más favorables. Es inaceptable pensar que se va a participar en un proceso de integración sin ventajas superiores a los perjuicios.

Hasta aquí no aparece haber dificultad. Surge ésta al distribuir las ventajas y los perjuicios entre los elementos internos de cada país. Así se forman las diferentes corrientes que reflejan sus intereses diversos. Con frecuencia se defienden éstos bajo una apariencia patriótica. Examinemos a continuación las más destacadas.

### Posición de algunos empresarios

Calificados representantes empresariales del país tratan de mantener las protecciones sobre las cuales han establecido sus industrias y, en consecuencia, se oponen al pacto con profusión de razones en contra. Sus argumentaciones pueden reducirse a seis aspectos, que convendrá analizar con el fin de evitar un confucionismo que parece pretendido.

1.—**El costo elevado de la mano de obra venezolana**, en comparación con el de los demás miembros del convenio, incide en los precios de tal forma que aumentarán sensiblemente las importaciones, hundiendo la industria nacional.

Productividad y costo final del producto.

Esta es una parte de la verdad, pero no toda la verdad. El punto a discutir en este aspecto es el de la productividad y es principio general subrayado en economía que la productividad depende principalmente de equipos técnicos modernos más eficientes. Y así, según estudios realizados por la CEPAL, el promedio de la incidencia en el costo total de los productos viene a ser de un 23% en el Brasil y de un 14% en Venezuela. Y esto a pesar de que el salario del trabajador brasileño es tres veces más bajo que el del venezolano. Significa que Venezuela tiene mejor y más utillaje por obrero. Se explica por qué, según estadísticas del año pasado, Venezuela, con nueve millones de habitantes, tiene un producto nacional igual a la tercera parte del Brasil con 90 millones de habitantes. Es decir que la productividad de nuestra economía es tres veces mayor que la del Brasil.

Estabilidad monetaria e inflación: ¿quién sale perjudicado?

2.—**La dureza del bolívar**. Una moneda fuerte y estable ante la inflación endémica de los otros países favorece la importación y frena la exportación.

Esta segunda objeción es inaceptable ante los más elementales principios monetarios. Todos los expertos y economistas sostienen exactamente lo contrario: la inflación estimula las importaciones y desanima las exportaciones.

Un ejemplo aclaratorio.

Venezuela ha mantenido una estabilidad monetaria con precios que han ido creciendo en proporción de 1,50% anual, frente al resto de los países más costosos del mundo. Hoy en día no lo es tanto, al subir fuertemente los precios de los demás y mantenerse estable el nuestro.

Supongamos dos países, conocidos como "Fortaleza" uno y como "Flojera" el otro. El primero posee una moneda dura y el segundo juega a la inflación. Inicialmente ambos tienen 10 de productos y 100 de moneda en circulación. Su relación de precios es de uno a uno. La nación "Flojera", por déficits crónicos fiscales y otras razones, aumenta el circulante a 200. Su relación de precios es de dos a uno. ¿Qué sucede durante este proceso? Al ser los precios de los productos de "Flojera" de dos, sus ciudadanos lógicamente querrán comprar al precio de uno que ofrece su país amigo "Fortaleza". Por el contrario, los ciudadanos de "Fortaleza" no van a comprar en "Flojera" a dos cuando en casa lo obtienen por uno. Como la situación se hace insostenible para "Flojera", sus representantes se ven forzados a decretar la devaluación de su moneda. Si el proceso inflacionario prosigue, vuelve a repetirse el ciclo. En conclusión, que la estabilidad monetaria favorece a "Fortaleza", en nuestro caso Venezuela, y la inflación perjudica a "Flojera", en nuestro caso el resto de los países que participan en el Acuerdo Sub-Regional.

La condición que se quiere imponer, de que Venezuela exija que a toda devaluación debe corresponder un aumento proporcional arancelario por parte de Venezuela, sería un contrasentido, ya que acrecentaría aún más la situación desfavorable de los demás países.

¿Cuáles son las razones que determinan el movimiento internacional del capital?

3.—**Desplazamiento de capitales**. Se dice que el Acuerdo Sub-Regional facilita el que los capitales extranjeros prefieran los países de bajo costo de mano de obra y que no extrañaría el que emigre capital de Venezuela hacia dichos países.

Esta tercera objeción de algunos empresarios venezolanos parece ignorar la dinámica del capital. El Stanford Research Institute encuestó a las 200 mayores empresas norteamericanas sobre sus motivos para invertir en el exterior. La clasificación, en orden de importancia, de las razones aducidas fue la siguiente:

- a) La existencia y cumplimiento de un programa nacional de desarrollo a largo plazo.
- b) Libertad para el ingreso y retiro tanto del capital como de las utilidades.
- c) La no aplicación de medidas discriminatorias en contra de la propiedad extranjera. Trato igual que a las empresas del país.
- d) Que no se aplique una reglamentación detallada y gravosa en materia de organización, propiedad y administración.

El resultado está indicando que lo determinante son razones de orden político, favorables a la libertad de acción del inversionista y en ningún caso se presentaron como alicientes decisivos la inflación o el bajo costo de la mano de obra.

No existe, por tanto, el peligro de una migración de capitales hacia los países inflacionistas y lo que se producirá más bien será la concentración de inversiones de capital en Venezuela, dada su moneda estable, su libertad absoluta de transferencia y la igualdad ante la ley de la empresa extranjera. Ninguna de estas condiciones se da en otros países posibles signatarios del acuerdo sub-regional.

**4.—Auto-abastecimiento.** Venezuela puede llegar, a través de una producción propia, a sustituir mercancías que se importan por valor de hasta los 6.200 millones de bolívares. Es la cuarta objeción.

La tesis de la autarquía no tiene vigencia alguna entre los economistas y expertos de hoy en día. En su última visita a Venezuela, el profesor Ludwig Erhart llegó a declarar que la autarquía sólo conduce a la inflación, a la miseria y al bajo standard de los pueblos. El intercambio leal produce la especialización del trabajo de acuerdo con la productividad de cada país y un mayor bienestar y prosperidad para todos.

En Venezuela se observa que si desea de verdad desarrollar una vigorosa industria mediana y pesada se hace indispensable el crecimiento del mercado para que surja la industria de escala, lo cual sí es posible con el Acuerdo Sub-Regional y no mediante el aislamiento autárquico.

**5.—Aumento del desempleo.** Según los opositores al Acuerdo Sub-Regional, se producirá una recesión económica y el inevitable cierre de empresas.

Esta imagen anti-social del Acuerdo Sub-Regional se ha divulgado incluso en los medios laborales. La verdad es que el cierre de empresas marginales no se producirá de inmediato, ya que el proceso de liberalización no se hará de repente, sino por sus pasos, con tiempo suficiente para adaptar las empresas y trabajadores afectados.

La situación actual del desempleo en Venezuela puede globalizarse en 300.000 formalmente desempleados y un millón más de ciudadanos marginados con ingresos inferiores a Bs. 300/mes. La integración de toda esta población no se conseguirá con un lento proceso de sustitución de importaciones, sino a través del desarrollo intenso de la industria mediana y pesada que el país sólo puede levantar dentro del marco del Acuerdo Sub-Regional.

La creación de una poderosa industria de tipo pesado y mediano absorberá a muchos desempleados y generará toda una cadena multiplicadora de empleos y servicios complementarios. Conviene observar que la industria petroquímica, la del hierro, acero y sus transformados proporciona salarios más altos al trabajador con el consiguiente aumento de la demanda en el país.

Por tanto, los trabajadores y campesinos, sus representantes sindicales deberán participar activamente en las discusiones del Acuerdo Sub-Regional. Se está jugando su futuro inmediato y el de sus hijos. ¡Vean si les conviene más apoyar una autarquía económica en favor de algunos empresarios o más bien el desarrollo de toda una industria seria de escala y de una agricultura mecanizada!

**6.—Condiciones para firmar el Acuerdo.** Según estos empresarios, únicamente se puede aceptar el Acuerdo si se aumentan los aranceles siempre que se produzcan devaluaciones en los otros países; y si se compensan los saldos entre lo que Venezuela les compra y lo que les vende.

Respecto a la primera condición, puede ver el lector la razón de su inutilidad y su contradicción, en cuanto medida igualatoria, en la respuesta a la objeción segunda, arriba expuesta.

En cuanto a la segunda, puede incidir muy desfavorablemente en el desarrollo del país. Examinemos su limitación: Los productos que más se compran y se venden en el mercado internacional son los provenientes de la industria pesada y mediana. Como Venezuela, al amparo del Acuerdo, ha de desarrollar este tipo de industrias, dadas sus circunstancias competitivas envidiables, de hecho va a exportar mucho más de lo que importa, muchísimo más si incluimos el petróleo, producto que no parece representar dificultad alguna para los demás miembros del Acuerdo Sub-Regional. De esta manera, la fórmula de reciprocidad actuará en contra de nuestros intereses, ya que no podremos exportar más de lo que importamos y esto es un freno que incluso puede llegar a destruir el mercado de escala tan necesario y vital para nuestra industria.

Autarquía y progreso.

La industrialización mediana y pesada y el desempleo.

Perjudicial para Venezuela.

## ¿Cómo se explica la posición de estos empresarios?

Entonces se pregunta uno: ¿por qué algunos empresarios del país han objetado con argumentos sin suficiente solidez económica y por qué exigen condiciones para firmar el Acuerdo que son un contrasentido?

Una opinión elocuente.

**El señor E. Keller, Presidente de Adela International, nos da una explicación válida:** "El nudo del problema está en que la empresa privada prefiere los resultados conocidos del aislamiento y el proteccionismo a las oportunidades desconocidas que pueda presentar la integración económica. Es más fácil evaluar los inconvenientes de la competencia internacional en mercados más amplios que las oportunidades. Para gran número de empresas industriales que se han establecido y han crecido y progresado con el actual sistema de aislamiento y proteccionismo en mercados internos limitados, parece estar justificada la preocupación de que las desventajas superarán a las oportunidades y ventajas, particularmente si lo único que están dispuestas a hacer es tener temor y ofrecer resistencia, en vez de pensar en la transformación y cambios que las circunstancias pueden imponer bastante pronto. Sería absurdo pensar que una actividad pasiva o negativa de la empresa privada podría invertir la tendencia hacia la integración en América Latina, en particular porque esta tendencia no es exclusiva de la región, sino un movimiento mundial. Siempre es peligroso resistir los cambios que inevitablemente traerá el futuro. Ningún individuo, compañía o nación puede oponerse con éxito al desarrollo y al progreso."

Se comprende que por comodidad algunos empresarios traten de oponerse y aplazar el Acuerdo Sub-Regional, pero el país no puede estancarse, ni las generaciones de empresarios jóvenes pueden resignarse a la mediocridad y ostracismo, ni la clase media, ni la clase trabajadora pueden tolerar la renuncia a su promoción y progreso a través de más y mejores oportunidades.

Un caso similar en nuestro pasado próximo.

Dado que el proceso de industrialización del país cuenta con pocos años, **no se ha olvidado todavía la oposición cerrada que hizo el comercio importador.** Ciertamente el proceso de industrialización liviana desplazó en parte a los importadores y, sin embargo, no se produjo desorden ni caos económico, sino progreso. El pasar ahora de la industria liviana a la industria mediana y pesada, para lo que se requiere la integración, habrá de producir, lógicamente, resistencia, a pesar de los grandes beneficios que derivan de ella para la economía nacional, muy superiores, por supuesto, a los que produjo la industrialización liviana.

## Posición del gobierno

Falta de información.

Nuestro Gobierno es partidario decidido de la integración, pero ha fallado lamentablemente en su información precisa y abierta ante la opinión pública del país. La verdad es que no ha encontrado ni a los empresarios ni a los medios de comunicación de masas propicios a la colaboración, sino muy al contrario. La gran mayoría, totalmente ignorante del problema, está a merced de grupos de presión que consideran más favorable el sistema de aislamiento y proteccionismo de que actualmente gozan que aceptar valerosamente el reto que implica la integración. Como el Ejecutivo se halla al término de su período, a escasos meses de las elecciones, parece no atreverse a dar su respaldo decidido a los técnicos que negocian el Acuerdo.

Preocupación por las empresas estatales.

La impresión generalizada que se tiene de la actitud de los negociadores venezolanos es que están como preocupados exclusivamente por darles salida **a las empresas estatales petroquímica y siderúrgica.** El Estado está persuadido de que ambas industrias no tienen porvenir sino en un mercado de mayor escala, tal como se lo proporciona el Acuerdo Sub-Regional. ¡Es lástima que se proceda con visión tan estrecha! Su actuación más se parece a la de un empresario interesado que a la de gestor del Bien Común. Este es el momento de ocuparse en la creación de instrumentos adecuados para posibilitar a los empresarios nacionales; al mismo tiempo que se buscan fórmulas financieras para los ajustes y ampliaciones que el nuevo sistema va a exigirles.

El Estado empresario.

Ciertamente, la actual estructura familiar de la iniciativa privada no es capaz de aportar el capital suficiente para unas empresas que por su tamaño y complejidad la desbordan. Además de los inconvenientes graves que

tiene el dejar la labor empresarial al Estado, es que ni siquiera éste, con todos sus recursos, podría realizar con éxito semejante empresa. Por consiguiente, solamente por medio de un ágil y extenso mercado de capitales que oriente y aliente a los pequeños y medianos inversionistas, el país, todo él, podrá responder a las fuertes y crecientes necesidades de capital.

## El mercado financiero

Secreto del éxito.

Afortunadamente, Venezuela cuenta por primera vez con un mercado de capitales potencial, de grandes posibilidades, pero aún sin aflorar a la vida financiera por falta de canales apropiados, y como la función genera el órgano, el Acuerdo Sub-Regional forzaría al rápido desarrollo de un mercado de capitales, secreto definitivo del éxito de la integración. Habrá de realizarse, por tanto, un gran esfuerzo por parte de los organismos oficiales y principalmente por parte de los empresarios venezolanos, para estimular el desarrollo del mercado de capitales, utilizando para ello la emisión de bonos, convertibles o no en acciones, y la colocación de nuevas acciones en el mercado, tanto por las empresas del Estado como por las empresas privadas.

Venezuela como centro financiero.

Venezuela, al disponer de una envidiable posición monetaria, puede muy bien llegar a ser **la metrópoli del mercado financiero** y, tal vez, asumir el liderazgo de la transformación económica latinoamericana. Los venezolanos pueden adquirir el control de empresas del Acuerdo Sub-Regional o llegar a acuerdos de mercados con ellos a través de servicios financieros o de la compra de acciones. No se trata de crear monopolio, sino de estructurar empresas de gran volumen que permitan con esta integración mejorar sustancialmente los costos de producción. No se trata tampoco de exportar capital, porque Venezuela es el único país que puede utilizar, con el Acuerdo Sub-Regional, la moneda fiduciaria.

Privilegio de la moneda fiduciaria.

Este concepto de moneda fiduciaria consiste en la garantía que un Banco venezolano otorga a otro Banco de cualquiera de los países del Acuerdo, en la correspondiente moneda del país, para garantizar al industrial venezolano un crédito local. Con dicho crédito, el industrial puede hacer la operación de compra de la empresa sin que hayan salido del país bolívares ni se hayan utilizado dólares, sino, simplemente, dando nuestro industrial al Banco venezolano la garantía en Venezuela para obtener el aval sobre el Banco del otro país.

Este tipo de operaciones es especialmente recomendable para la compra de empresas ya establecidas y produciendo utilidades, con lo cual pueden luego utilizarse estas acciones adquiridas en conseguir créditos locales, disminuyéndose así la necesidad de la garantía o aval inicial.

**Venezuela es el único país que puede utilizar esta moneda financiera**, y en este caso, como es obvio, la devaluación en dichos países favorece al empresario venezolano, pues se aumenta el valor de sus activos y el pago debe hacerlo siempre en moneda local. En cambio, los Bancos de los demás países del Acuerdo no pueden hacer lo mismo porque correrían un grave peligro frente a la devaluación de sus monedas. Esta es otra ventaja de carácter financiero muy aceptable para el desarrollo de nuestro mercado.

## Proyecto de acuerdo

**Objetivos.**—Lo primero que debe establecerse en todo acto de comercio internacional es el objetivo que se persigue, y sin éste es claro, facilitará los procesos de cualquier negociación. Por lo tanto, se pregunta: ¿existe un objetivo claro de qué es lo que busca Venezuela con los Acuerdos de la ALALC o el Acuerdo Sub-Regional? Creemos sinceramente que lo que se debe buscar es **el desarrollo acelerado de nuestra economía** para mejorar así el nivel de vida de nuestro pueblo.

Desarrollo rápido, productividad, educación, investigación y especialización

La prosperidad económica es una resultante de la productividad y ésta, a su vez, una consecuencia del mejoramiento educativo y técnico de la población en general, como también de la disponibilidad de recursos financieros, para hacer posible las inversiones que permitan el aprovechamiento de ese avance educativo y tecnológico.

La productividad, la educación y la investigación adaptada al medio vendrán a constituirse en metas siempre buscadas de la integración. Naturalmente, esto está indicando una posible **especialización de los países, de acuerdo con sus recursos naturales**. Felizmente, Venezuela ha sido dotada por la Providencia de los más ricos recursos naturales, a saber, el petróleo, el gas natural, lo que permite el amplio desarrollo de la industria petroquímica, y el mineral de hierro, así como otros minerales metálicos y no metálicos, como también la energía hidro-eléctrica en magnitudes extraordinarias. Todo lo cual habrá de llevar al país hacia su especialización lógica en el tipo de actividad que en el mundo entero representa la de mayor beneficio y alto nivel de vida para los pueblos.

**Antecedentes.**—La carta de Bogotá, firmada por Venezuela, Colombia, Perú y Chile, con la adhesión de Ecuador y Bolivia, constituye la base sobre la cual debía prepararse el proyecto. A principios de este año se preparó el anteproyecto y el 29 de marzo se pasó a conocimiento de las partes el proyecto elaborado por la Comisión de expertos, para su estudio, a objeto de que sirviera de borrador en las discusiones que habrán de celebrarse por la Comisión de Representantes del Gobierno y, con el resultado de estas modificaciones, elaborar el proyecto definitivo que será puesto a consideración de los Gobiernos.

El Acuerdo en sí constituye una **aceleración de los programas de la ALALC** utilizando para ello no las negociaciones directas por productos, sino el sistema de los desgravámenes automáticos para los productos originarios de la sub-región, estableciendo a la vez un arancel mínimo común para los terceros países no miembros del Acuerdo. Además, establece normas de liberación en los otros aspectos que afectan el comercio y el desarrollo industrial, como también normas de planificación para el desarrollo, para los acuerdos complementarios, etc. En síntesis, se acerca más a las técnicas de un mercado común, siendo compatible con la ALALC.

Pacto Andino y ALALC.

## COMENTARIOS DESTACABLES AL ARTICULADO DEL PROYECTO

**Artículo Nº 1.**—Habla de objetivos y mecanismos. Debe dejarse más claramente establecido que el objetivo principal básico es que se ha de lograr la máxima productividad de la sub-región, con el fin de evitar que por motivos políticos u otros se vicie radicalmente un tratado de índole económica.

Productividad.

**Artículo Nº 11.**—El concepto de la "distribución equitativa de los beneficios de la integración debe tener siempre presente también el principio de la productividad. Es decir que los países deben ser estimulados en aquello en que las condiciones económicas les son favorables. Sería inequitativo, por ejemplo, que en la industria petroquímica la equidad fuera que cada país estableciera igual cantidad de inversiones en empresas petroquímicas. En este caso Venezuela saldría seriamente perjudicada.

Distribución justa.

**Artículo Nº 16.**—Se establece claramente un concepto muy importante para Venezuela en relación con la liberación de toda clase de desgravámenes o restricciones al comercio. Los demás países del Acuerdo, con balanzas deficitarias, tienen una serie de mecanismos que entran el comercio, tales como depósitos previos, cambios diferenciales, recargos adicionales, permisos y licencia previa, no así Venezuela, que sólo cuenta con licencia previa y, por lo tanto, en el momento en que comience el Acuerdo, deberán ser automáticamente retirados todos esos mecanismos, asimilándose así sus normas de comercio a las de Venezuela, constituyendo todo esto condiciones de favor para nuestro país, por gozar nosotros de mayor libertad en el comercio.

Liberalización del comercio.

**Artículo Nº 19.**—Requiere una modificación, puesto que parte de la base de que Venezuela ya ha resuelto su problema del Tratado con los Estados Unidos. Nuestros aranceles son muy bajos, casi insignificantes, y la protección se hace a través de la licencia previa. Por lo tanto, dicho artículo debe incluir la palabra "protección más baja", lo cual daría oportunidad a Venezuela de convertir las licencias en aranceles aceptablemente suficientes para proteger su industria y sólo de ahí en adelante se iniciaría la política de desgravámenes. Parece lo más conveniente el manejar las negociaciones con los Estados Unidos a través de un Protocolo para que así libremente el país pueda realizar los ajustes necesarios.

Tratado con los Estados Unidos y aranceles.

**Artículos Nos. 20 y 21.**—El artículo N° 19 habla del desgravamen para los productos en general, los cuales serán desgravados en un período de 12 años en porcentajes automáticos. Sin embargo, estas normas generales tienen sus excepciones, siendo la primera el artículo N° 20, que se relaciona con los productos incluidos en la Lista Común del Tratado de Montevideo, los cuales se liberan totalmente en 180 días a la vigencia del Acuerdo, y el artículo N° 21, que se relaciona con los productos que se incluyan posteriormente en dicha Lista, los cuales quedarán liberados en 90 días.

Tiempo y desgravámenes.

**Artículo N° 22.**—Otra excepción la establece este artículo N° 22, que se relaciona con los productos que no se producen en la actualidad en ningún país de la sub-región, que quedarán totalmente liberados de gravámenes y restricciones de todo orden a los 180 días. Esta excepción es la más importante para Venezuela, pues es la que permite el desarrollo inmediato de las industrias medianas y pesadas. Sin embargo, su redacción debe aclararse más aún, incluyendo no sólo "los que no se producen", sino aquellos "que se producen en condiciones económicas no aceptables", pues por el hecho de que algún país tenga una pequeña industria petroquímica ineficiente, podrá entonces alegar la exclusión del producto a esta cláusula.

Productos de fuera de la zona.

**Artículo N° 27.**—Se refiere a la lista de exenciones a ciertos productos críticos para cada país, los cuales estarán exentos de la liberación, pero no más allá de 12 años. En esta lista, según parece, podrán incluirse los productos textiles por aceptación de todos los países. Sin embargo, esta fórmula puede ser peligrosa, puesto que impide que los ajustes se vayan haciendo paulatinamente, ya que el 100% de la incidencia competitiva se producirá a los 12 años.

Productos críticos.

**Artículo N° 52.**—Se habla del tratamiento aplicable a los capitales sub-regionales y de fuera de la región. Venezuela, en esta materia, debe ser irreductible en el sentido de defender el mismo principio que existe en el país, de absoluta libertad para el movimiento de capitales dentro y fuera de la región, como también medidas que pongan fin a la doble tributación y que faciliten la creación de mercados de capitales en la sub-región.

Política sobre el capital.

**Hace falta en el proyecto un capítulo que consideramos de enorme importancia,** el cual podría titularse "Política Monetaria". Siendo la estabilidad monetaria un factor necesario para el normal desarrollo de la sub-región, y constituyendo la inflación uno de los factores que desarticulan el equilibrio económico entre los países miembros, es conveniente que este tema quede aclarado en garantía de todas las partes contratantes. Lo consideramos muy importante porque reduciría las dificultades que se presentarán al desarrollo de la sub-región, de no existir monedas estables y mecanismos de pago adecuados.

Política monetaria.

## **Emergencia integracionista**

Venezuela no puede aislarse, so pena de convertirse en la colonia productora de materias primas, que dependerá siempre de terceros países para los productos intermedios y pesados y bienes de capital.

El país desconoce los complejos aspectos de la integración y la ignorancia para negociar es peligrosa. Venezuela debe declararse, por lo tanto, en estado de emergencia integracionista y de inmediato debe realizar seminarios sobre estas materias a todos los niveles, oficiales, empresariales y gremiales. Deben coordinarse todas las dependencias que directa o indirectamente se relacionen con el problema. Debe crearse un instituto dedicado exclusivamente a planificar, en sus distintos aspectos, el desarrollo de las actividades integracionistas. El Estado debe proporcionar amplias líneas de crédito para las ampliaciones, establecimiento de nuevas empresas o el ajuste de las no competitivas. Las Universidades deben coordinarse con los empresarios para realizar programas conjuntos de investigación. Nuestros programas educativos deben orientarse a brindar facilidades para la capacitación práctica de los estudiantes en los distintos aspectos, artesanales y técnicos que sean necesarios. Nuestras Fuerzas Armadas deben ampliar su labor formativa, complementando la capacitación de los hombres en filas con los conocimientos técnicos y prácticos necesarios para la mecanización de la agricultura y el desarrollo industrial próximo.

Movilización general.

En síntesis, todos los recursos humanos y económicos del país deben organizarse en función de la integración **durante un período de 2 a 3 años**, indispensable para que el país pueda conscientemente realizar la transformación profunda que implicará el Acuerdo Sub-Regional. Si el país no desea hacer este esfuerzo, sería preferible renunciar a la integración y limitarse a ser un pueblo productor de materias primas y productos livianos.

Ratificando lo expuesto, citamos al señor Keller, de Adela International, quien dice: "La empresa privada no puede pretender recibir gratuitamente y sin realizar esfuerzos los beneficios que le depararán las mayores oportunidades. No puede mantener su pasividad hacia una tendencia irreversible. Debe estudiar activamente el futuro y planificar por adelantado para los cambios que se producirán en el mercado, pues de lo contrario no estará preparada y esto puede significar la diferencia entre la vida y la muerte."

### **Pocos años de oportunidad**

---

Venezuela fue el último país en integrarse a la ALALC, con lo cual evitó haber sido la colonia exportadora de materias primas a los países industrializados de la América Latina. Hoy trata de acelerar el progreso del Mercado Común, en que se convertirá la ALALC antes de 1985, de acuerdo con la declaración de Presidentes en Punta del Este. Para ello participa con los países de mediana economía en un Acuerdo Sub-Regional, a objeto de que este grupo se coloque en la posición de desarrollo industrial que le permita, en una segunda etapa, integrarse en mejores condiciones dentro del Mercado Común Latinoamericano y, finalmente, para jugar un papel importante en el paso que necesariamente habrá de dar la América Latina, la integración a escala continental con Estados Unidos y Canadá.

Actualmente hemos superado el período de pre-industrialización que el Houston Institute lo tipifica como uno de los países que tiene menos de \$600 de ingreso per cápita, pues Venezuela cuenta con \$850 y estamos en el período industrial, que fluctúa entre \$600 y \$1.500 per cápita. Para llegar entonces a la clasificación de un país "industrial avanzado" o "sociedad de consumo", que fluctúa entre \$1.500 y \$4.000 per cápita, o sea, para lograr esos \$650 adicionales, resulta indispensable el proceso de integración, con lo cual llegaremos primero que México, Argentina, Colombia y Brasil, debido a nuestros recursos y posibilidades amplias de capital, posiblemente para el año 1975. Al ritmo actual, lograríamos la categoría "industrial avanzada" dentro de 20 años, es decir, en 1988, y debe pensarse cuidadosamente si este proceso debe acelerar y obtenerse en 7 años con la integración o si debe retardarse 20 años. Lo trágico es que la espera implicaría no tomar la delantera, cuya oportunidad se nos presenta, y no poder mañana reparar los errores cometidos por la falta de un análisis sereno, técnico y patriótico y si se quiere audaz, frente al reto que exige el momento histórico que vive Venezuela.

La diferencia entre "ser o no ser".

